

hormigones fabricados por «Hongomar, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Herrera de Camargo, de Cantabria; designados por resistencia para los tipos H-125, H-150, H-175, H-220, H-225 y H-250, que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-88».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 21 de septiembre de 1990.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**26465** ORDEN de 15 de octubre de 1990 por la que se convoca concurso para la concesión de subvenciones a las Instituciones con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro y que tutelen escuelas-taller y casas de oficios para la realización de actividades coadyuvantes a los programas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Con objeto de contribuir a la promoción y desarrollo de actividades encaminadas a la formación e investigación de especialistas en materia de construcción y obra pública coadyuvando a la mejora y perfeccionamiento de los programas funcionales competencia del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Este Ministerio, en cumplimiento de los requisitos de publicidad, concurrencia y objetividad que deben presidir el otorgamiento de ayudas y subvenciones, convoca concurso público con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El concurso tiene por objeto la concesión de subvenciones a las Instituciones con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro y que tutelen escuelas-taller y casas de oficio que sean aplicables a la financiación de actividades vinculadas a los programas funcionales que gestiona el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Segunda.-Las subvenciones objeto de concurso, por un importe global máximo de 20.000.000 de pesetas, se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 17.01.481, programa 511-A, de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, y se repartirán según el interés de los proyectos libremente apreciados por la Comisión de Selección del concurso.

Tercera.-Podrán participar en el concurso las Instituciones con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro y que tutelen escuelas-taller y casas de oficios.

Atendiendo a la actual programación de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, las subvenciones objeto de concurso se adjudicarán para la realización de aquellas actividades que más directamente contribuyan a la formación de especialistas en actividades relacionadas directamente con la construcción y la obra pública y, asimismo, al estudio de nuevos perfiles profesionales directamente relacionados con actividades medioambientales y con la conservación y mantenimiento de las obras públicas.

Cuarta.-Las actividades objeto de subvención habrán de poseer carácter puntual y singular y realizarse dentro del curso 1990-1991; por consiguiente, no serán subvencionables las obligaciones o gastos de funcionamiento ordinario de las Entidades concursantes, ni aquellas actividades que se hubieran realizado con anterioridad al 1 de enero de 1990.

Quinta.-Las solicitudes habrán de formularse por duplicado, con sujeción a los modelos de instancia y Memoria que se acompañan en anexos I y II, y presentarse, directamente o por vía postal, en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid), introduciendo los dos ejemplares en un solo sobre que, cerrado, deberá llevar la inscripción «Concurso de subvenciones MOPU 1990», indicando al dorso el nombre de la Institución solicitante.

Sexta.-El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.-El concurso será fallado mediante Resolución única o Resolución individualizada de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a propuesta de una Comisión de Selección, que será presidida por el ilustrísimo señor Director del Gabinete del Ministro, e integrada por Vocales designados entre funcionarios con nivel de Subdirector general, de los que, al menos, haya uno de las siguientes Direcciones Generales: Carreteras, Obras Hidráulicas, Ordenación y Coordinación Ambiental, Puertos y Costas, Programación y Coordinación Económica, y un Asesor del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, que será el Secretario de la Comisión, con voz y voto.

Octava.-Para que la adjudicación de la subvención sea firme, la Entidad seleccionada deberá acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, en los términos que señalan las Ordenes de 28 de abril de 1986 («Boletín

Oficial del Estado» del 30) y de 25 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre).

Novena.-Para que se proceda al pago de la subvención será requisito imprescindible que la Entidad adjudicataria aporte Memoria justificativa y otra documentación acreditativa de que aquella se aplica a la concreta actividad para la que se concede.

Décima.-Los concursantes, por el hecho de serlo, se entiende que aceptan las presentes bases en todos sus términos, así como el fallo que recaiga sobre su respectiva solicitud de subvención.

Madrid, 15 de octubre de 1990.-P.D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

Don ..... de ..... años de edad, domiciliado en ..... calle/plaza ....., número ....., con documento nacional de identidad número ..... en representación de .....

Ante V. I.

Expone:

Que a la vista de la convocatoria de subvenciones que ha promovido ese Ministerio y se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de ..... de ..... de 1990, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de la citada convocatoria y, adjuntando la documentación requerida, solicita la concesión de una de dichas subvenciones, por importe de ..... (aquí la cantidad que se solicite, expresada en cifras y en letra) pesetas, para financiar la actividad denominada .....

Es por lo que de V. I.

Solicita:

Acepte la presente instancia, con su Memoria aneja, y la someta a la consideración de la Comisión de selección que V. I. preside.

En ..... a ..... de ..... de 1990

(Firma)

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. 28071 Madrid.

ANEXO II

MODELO DE MEMORIA

- Denominación de la Institución/Entidad .....
- Sede social/domicilio: En ..... calle/plaza ....., número ....., teléfono (.....) ....., código postal .....
- Año de iniciación de actividades en relación con la materia para la que se solicita la subvención .....
- Ambitos de actuación:  
 Local.  Provincial.  Regional.  Nacional.
- Breve resumen de las principales actividades realizadas o en curso .....
- Objeto para el que se solicita la subvención (objetivos, medios disponibles, fechas y lugares de celebración o realización y participantes previstos).
- Resumen del presupuesto estimativo de ingresos y gastos de la actividad para la que se solicita la subvención.

| Concepto de ingreso | Pesetas | Concepto de gasto | Pesetas |
|---------------------|---------|-------------------|---------|
| .....               | .....   | .....             | .....   |
| Total               | .....   | Total             | .....   |

8. Otros datos que faciliten apreciar el interés y utilidad social del objeto para el que se solicita la subvención .....